

D- 161-253 Arauca, 30 de mayo de 2018

Doctor **LENIN PASTRANA VERGEL**Alcalde Municipal de Fortul

Ciudad.

REF: Entrega informe final de auditoría especial a los estados financieros

vigencia 2017.

Señor alcalde:

Comedidamente me permito hacer entrega del informe final de auditoría, con la finalidad de que la administración diseñe y suscriba un plan de mejoramiento encaminado a subsanar las deficiencias respecto a cada uno de los hallazgos administrativos consignados en el informe, documento que debe ser enviado a la Contraloría Departamental de Arauca dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al recibo de la presente.

El plan de mejoramiento debe ser enviado en la forma y términos establecidos en la Resolución N°263 del 22 de septiembre de 2010, expedida por la Contraloría Departamental de Arauca.

Respetuosamente se advierte que la no presentación de la información solicitada dentro del plazo estipulado, conlleva a la aplicación de las sanciones contempladas en los artículos 100 y 101 de la ley 42 de 1993 y la Resolución interna 040 de 2015.

Cordialmente.

LOURDES ROCIO MARTINEZ PEROZA
Contralora Departamental de Arauca

Elaboró: Janeth María García- Auditora Revisó: Dilia Antolina Galíndez-Coordinadora GVF



INFORME FINAL DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

MODALIDAD ESPECIAL

ALCALDIA DE FORTUL

VIGENCIA 2018





CONTRALORÍA TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

Arauca, mayo 30 de 2018

ALCALDÍA DE FORTUL

Lourdes Rocío Martínez Peroza Contralora

> Dilia Antolina Galindez Coordinadora - GVF

Janeth María García Auditora





GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

TABLA DE CONTENIDO

CARTA DE CONCLUSIONES

	Página
1. RESULTADO DE LA AUDITORIA	7
1.1 Activo	8
1.2 Pasivo	16
1.3 Patrimonio	19
1.4 Evaluación Informe Control Interno Contable	19
1.5 Recomendaciones para procedimiento de control interno contable	20
1.6 Conclusiones de la evaluación al sistema contable	21
1.7 Evaluación plan de mejoramiento 2017	23
1.8 Anexos controversia	24
1.9 Avance implementación Normas Internacionales NIIF-IFRS.	34
2. HALLAZGOS DE AUDITORÍA	35





Arauca, mayo 30 de 2018.

Doctor **LENIN PASTRANA VERGEL**Alcalde Municipal de Fortul

Ciudad.

Asunto: Carta de Conclusiones.

La Contraloría Departamental de Arauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial al Municipio de Fortul, vigencia 2017; a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad, se evaluaron los estados contables consolidados, balance general y el estado de resultados.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría. La responsabilidad de la Contraloría Departamental de Arauca consiste en producir un Informe de auditoría especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Departamental, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área contable y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría.



Concepto Sobre el Análisis Efectuado

Opinión adversa o negativa:

Lo evaluado y expresado en el informe, se concluye que en su conjunto los estados financieros no reflejan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del municipio de Fortul vigencia 2017 y los resultados de sus operaciones por el año terminado, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por el Contador General. Situación que conducen a proferir una opinión adversa o negativa, determinada por la metodología para el proceso auditor de la Contraloría Departamental de Arauca "Guía de Auditoría Territorial". Resolución N°114

Hallazgos Finales

En la auditoría realizada a los estados financieros del municipio de Fortul vigencia 2017, una vez evaluada la controversia, las observaciones preliminares toman la connotación de hallazgos administrativos, por lo que la Contraloría Departamental de Arauca determinó siete (7) hallazgos administrativos.

Atentamente,

LOURDES ROCIO MARTINEZ PEROZA

Contralora Departamental de Arauca



1. RESULTADO DE LA AUDITORIA

La contabilidad del municipio de Fortul se encuentra bajo la responsabilidad de una contadora vinculada por contrato de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto hace referencia a la asistencia técnica para el desarrollo de la gestión administrativa a través del acompañamiento a la secretaría de hacienda del municipio, dentro del cual debe desarrollar las siguientes actividades: Elaboración de los estados financieros, elaboración de informes y reportes contables, liquidación y prestación de informes de acuerdo al calendario tributario, asesoría contable, asesoría financiera y asesoría tributaria, depuración contable permanente y sostenida.

Los informes financieros de la administración municipal están de acuerdo con las políticas y normas en materia contable, las liquidaciones tributarias se elaboran conforme a normas contables, la contabilidad identifica, mide registra y comunica la información económica de la administración municipal con el fin de que los gestores puedan evaluar la situación de la entidad, la teneduría de libros contiene los registros contables, que permite obtener los datos, ajustados a principios contables, utilizados para evaluar la situación y obtener la información financiera relevante de la entidad.

A partir del año 2015, el sistema de información contable es manejado a través del programa INTEGRA, sistema contable que integra todas las áreas; contabilidad, presupuesto, tesorería, almacén, nomina, impuesto de industria y comercio y predial.

A 31 de diciembre de 2017 el balance general del municipio de Fortul presenta activos por valor de \$74.889.422.917; del total de los activos el 20.40% (\$15.273.271.550) son corrientes, el 79.60% (\$59.616.151.367) no corrientes.

Las obligaciones o pasivos del municipio ascendieron a \$27.597.411.720, el 92.21% (\$25.448.846.941) en pasivos corrientes y el 7.79% (\$2.148.564.779) pasivos no corrientes, en cuanto al patrimonio este ascendió a la suma de \$47.258.430.835.

En comparación con la vigencia anterior, el activo disminuyó el 3.95%, lo mismo que el patrimonio en un 9.82%, mientras que el pasivo aumentó el 7.95%.



GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

BALANCE GENERAL MUNICIPIO DE FORTUL VIGENCIA 2017

ACTIVO	VALOR	PASIVO	VALOR
ACTIVO CORRIENTE	15.273.271.550	PASIVO CORRIENTE	25.448.846.941
11-Efectivo	10.463.640.150	24-Cuentas por pagar	(27.597.411.720)
13-Rentas por cobrar	615.297.779	25-Obligaciones laborales	(94.351.671)
14-Deudores	4.194.333.621		
ACTIVO NO CORRIENTE	59.616.151.367	PASIVO NO CORRIENTE	(2.148.564.779)
16-Propieda, planta y equipo	28.019.153.178	27-Pasivos estimados	(597,281,674)
17-Bienes de uso público	25.710.410.014	29-0tros pasivos	(1,551,283,105)
19-Otros activos	5.886.588.175	TOTAL, PASIVO	(27.597.411.720)
		PATRIMONIO	(47,258,430,835)
		Resultado del ejercicio	33.580.362
TOTAL, ACTIVO	74.889.422.917	TOTAL, PASIVO + PATRIMONIO	74.889.422.917

1.1 ACTIVO

Del análisis realizado a las cuentas que lo conforman se tiene:

1.1.1 Grupo 11 Efectivo

Cuenta 1105-Caja

A diciembre 29 de 2017, se observan en los recibos de caja el informe detallado del recaudo de ese día por \$28.423, que cotejado con el proceso de consignación se evidencia igual valor depositado en el Banco Agrario de Colombia cuenta de ahorros N°473153004213, motivo por el cual a 31 de diciembre 2017 el saldo de caja es cero.





GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

La entidad en las rentas por cobrar presenta 10 impuestos por diferentes conceptos, de ellos los recaudos mas sobresalientes son los de; impuesto predial, impuesto de industria y comercio, licencias de construcción, certificaciones, licencias de subdivisión, y rete Ica; los recibos de caja que generan estos recaudos mantienen la secuencia numérica, se revisaron aleatoriamente estos recibos y se compararon con los depósitos realizados a las entidades bancarias dando como resultado saldos iguales.

Cuenta 1110-Dépositos en Instituciones Financieras.

A 31 de diciembre de 2017 el balance general del municipio de Fortul presenta en depósitos a Instituciones Financieras un saldo de \$10.463.640.150; clasificadas en 22 cuentas corrientes que representan el 12.56% (\$1.314.412.056) del total del efectivo, 44 cuentas de ahorros que representan el 87.42% (\$9.148.280.712) y el (\$947.382) pertenecen a depósitos para fondos de solidaridad y redistribución. El 90% de las cuentas son manejadas a través del Banco Agrario de Colombia. Este grupo de efectivo disminuyó el 3% en comparación con la vigencia 2016 (10.790.682.384).

Su preparación y presentación en el balance se realiza de acuerdo con lo establecido en el régimen de Contabilidad Pública, su clasificación en el balance, permite identificar el nombre de la entidad financiera y su correspondiente número de cuenta presentada al máximo nivel auxiliar.

Se observan inconsistencias en las conciliaciones bancarias reportadas en el Formato_ 201703_f03, CDA SIA:

15 cuentas con saldo inferior de \$884.299.940, en extracto bancario frente al saldo de los libros de contabilidad y tesorería en las siguientes cuentas bancarias

BANCO O ENTIDAD BANCARIA	CÓDIGO CONTABLE	CUENTA N°	DESTINACIÓN DE LA CUENTA	MENOR VALOR EN EXTRACTO BANCARIO FRENTE AL LIBRO DE TESORERIA
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	1110050101	73150001532	RECURSOS PROPIOS	2.233.709
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	1110050104	73150002993	CONTRIBUCION LEY 418	38.441.226





GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

BANCO AGRARIO			ESTAMPILLA PRO	
DE COLOMBIA	1110050106	37315000024-9	ANCIANO	46.613.766
BANCO AGRARIO			SERVICIOS	
DE COLOMBIA	1110050116	37315000029-8	PUBLICOS	30.384.731
			SISTEMA GENERAL	
			DE	
			PARTICIPACIONES	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	1110060101	7315002237-9	PROPOSITO GENERAL	422.673.003
DE COLOIVIDIA	1110000101	7313002237-9	SISTEMA GENERAL	422.073.003
			DF	
			PARTICIPACIONES	
			AGUA POTABLE Y	
BANCO AGRARIO			SANEAMIENTO	
DE COLOMBIA	1110060104	47315300376-4	BASICO	253.767.254
BANCO AGRARIO				
DE COLOMBIA	1110060111	47315300404-3	REFORESTACION	1.800
DANIOO AODADIO			CONTRACTOR NO COO	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	1110060113	473033015491	CONVENIO N° 262 DE 2011	37.326.344
DE COLOIVIBIA	1110060113	473033013491	DE 2011	37.320.344
BANCO AGRARIO			CONVENIO N° 568	5.814.552
DE COLOMBIA	1110060121	4731500316	DE 2013	0.011.002
			CONVENIO	
BANCO AGRARIO			GARANTIAS BANCO	
DE COLOMBIA	1110060124	47315003249-6	AGRARIO	9.600
			ALQUILER	
BANCO AGRARIO	4440000405	4704500000 1	MAQUINARIA	0.070.644
DE COLOMBIA	1110060125	47315300839-1	AMARILLA	2.079.341
BANCO BILBAO			DESAHORRO	
VIZCAYA			FONPET	
ARGENTARIA	444000000	0.40000004	PROPOSITO	44.954.614
COLOMBIA SA	1110060205	842020661	GENERAL	77.007.014

En el trabajo de campo el área de hacienda subsano 3 cuentas bancarias con saldo inferior en extracto bancario frente al libro de contabilidad y tesorería por valor de \$272.941.151; Banco Agrario de Colombia7315000207-6 Sistema general de participaciones propósito General \$858.280, Banco Agrario de Colombia 37315000127-0 Oleoducto bicentenario \$41.988.000, Banco Davivienda SA 506100174388- Desahorro fonpet propósito general \$230.952.293.

Se sigue observando en las conciliaciones bancarias depósitos sin identificar, por lo que se solicita a la tesorería la identificación del contribuyente y el impuesto de cada una de las consignaciones pendientes relacionadas en dichas conciliaciones.





GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

Este hallazgo se encuentra en plan de mejoramiento 2017, en espera que para esta vigencia quede subsanado.

Conciliaciones bancarias con notas débitos de gravámenes como IVA, comisiones por transferencia, comisiones por extractos, comisiones por proveedores, comisiones a nivel Nacional. Se evidencia que la entidad está oficiando a las entidades bancarias para que sea exonerada de estos gravámenes lo cual ha dado resultado ya que se han efectuado algunas devoluciones, por lo que se tramitando ante las entidades bancarias para la devolución y exoneración de dichos gravámenes por reprocidad.

1.1.2 Grupo 13 Rentas por Cobrar

Dentro de las cuentas del balance que conforman los activos, se observa el registro de las rentas por cobrar por valor de \$615.297.779, cuentas que conforme a los ingresos tributarios establecidos en el Estatuto Tributario del municipio a diciembre 31 de 2017 disminuyó el 0.22% en comparación con la vigencia 2016 (\$613.912.117), dentro de las cuentas por cobrar el impuesto predial unificado de la vigencia actual representa el 7.26% (\$44.702.954) y el de la vigencia anterior del 92.74% (\$570.594.825)

Del saldo de \$570.594.825 en la cuenta 1310-Vigencias anteriores-Rentas por cobrar, la administración debe tomar acciones pertinentes, con el fin de recuperar dicho saldo por tratarse de los ingresos tributarios del municipio.

Esta observación se encuentra en plan de mejoramiento vigencia 2017, en espera que para esta vigencia se finiquite el hallazgo.

1.1.3 Grupo 14 Deudores.

A 31 de diciembre de 2017, por el grupo deudores la administración refleja en el balance un saldo que asciende a la suma de \$4.194.333.621, el cual disminuyó un 32% en comparación con la vigencia 2016 (\$6.186.555.477) y distribuido así:

14	DEUDORES	SALDO
1413	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	969.193.771
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	3.225.139.850





Se solicitaron los auxiliares de las subcuentas que conforman los deudores donde se puede observar en algunos de ellos detalladamente la información contenida, como la identificación de los terceros responsables y susceptibles de cobro y el detalle pormenorizado que les dio origen.

Se observa que el saldo \$969.193.771 son del sistema general de participación para; salud, educación, propósito general, participación para pensiones en entidades territoriales, alimentación escolar, resguardo indígenas, agua potable y saneamiento básico y atención integral a la primera infancia. En cuanto a los \$3.225.139.850 estos fueron para adquirir bienes o servicios y para proyectos de inversión.

 Se observan diferencias entre los movimientos del débito de la cuenta 14deudores y el crédito de la cuenta 44- transferencias por \$ 391.948.440 en las siguientes subcuentas:

Movimiento débito por \$6.038.780.745 en la subcuenta 141311- Sistema general de seguridad social en salud, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$6.038.317.245 de la subcuenta 442101-Ingresos no tributarios, observándose una diferencia de \$463.500.

Movimiento débito por \$1.292.447.585 en la subcuenta 141313-Sistema general de regalías, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$1.116.384.610 de la subcuenta 441304-Sistema general de regalías, observándose una diferencia de \$176.062.975.

Movimiento débito por \$2.063.723.965 en la subcuenta 141314-Otras transferencias, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$2.063.718.241 de la cuenta 4428- Otras transferencias, observándose una diferencia de \$5.751.

Movimiento débito por \$5.946.694.677 en la subcuenta 141315-Sistema general de participación en salud, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$5.947.163.928 de la subcuenta 440817-Participación para salud-fondo local, observándose una diferencia de \$469.251.

Movimiento débito por \$398.784.110 en la subcuenta 141318-Participación para pensiones fonpet entidades territoriales, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$183.837.147 de la subcuenta 440820-Participación para pensiones de fonpet, observándose una diferencia de \$214.946. 963.



1.1.4 Grupo 16 Propiedad Planta y Equipo

A diciembre 31 de 2017, el balance de la alcaldía de Fortul, presenta dentro del activo no corriente el grupo propiedad, planta y equipo por un valor de \$28.019.153.179, el cual disminuyó el 1.81% en comparación con la vigencia 2016 (\$28.536.503.368).

La entidad cuenta con pólizas de aseguramiento para los bienes muebles y parque automotriz.

El saldo que presenta la entidad a 31 de diciembre de 2017, en las cuentas que conforman el grupo 16-Propiedad planta y equipo, distan de la realidad, ya que no existe inventario alguno de los muebles e inmuebles.

 Esta observación se encuentra en plan de mejoramiento vigencia 2017, en espera que para esta vigencia se finiquite el hallazgo, teniendo en cuenta que a partir del 1 de enero año 2018, los estados financieros de la entidad deben estar implementados bajo NIC-NIIF, Normas Internacionales de contabilidad y de Información Financiera.

La propiedad planta y equipo de la entidad está distribuido así:

CODIGO		
CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR
CONTABLE	DENOMINACION	VALOR
1605	TERRENOS	1.166.217.841
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	5.749.565.737
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	518.375.760
1640	EDIFICACIONES	15.114.552.190
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	10.270.454.218
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES	5.656.662.157
1655	MAQUINARIA PLANTA Y EQUIPO	455.655.235
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTÍFICO	80.969.746
1665	MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1.336.379.999





1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	1.013.498.911
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	811.223.684
1680	EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	126.351.234
1682	PROPIEDAD DE INVERSIÓN	49.976.900
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	(9.978.937.816)
1695	PROVISIÓN PARA PROTECCION DE PROPIEDADES(CR)	(4.351.792.619)

Del análisis de cada cuenta se tiene:

A 31 de diciembre de 2017, la entidad no ha realizado la respectiva actualización catastral de los bienes tanto rurales como urbanos que pertenecen al municipio, cuentas 1605-Terrenos \$ 1.166.217.841 y 1640-Edificaciones \$15.114.552.190.

Se observa en la cuenta 1635-Bienes en bodega un saldo de \$518.375.760, cifra que dista de la realidad, ya que los pocos elementos que se encuentran ahí (colchonetas, vajillas, ollas, balones y cobijas) no suman la cifra citada.

También se sigue observando en el taller una volqueta que esta fuera de servicio por inservible, totalmente depreciada y que está en proceso de depuración, así como las dos motos que están en proceso judicial.

1.1.4.1 Depreciación Acumulada

La depreciación es la perdida de la capacidad de operación por el uso, durante la vida útil de los bienes: "son depreciables las edificaciones; plantas, ductos y túneles; redes, líneas y cables; maquinaria y equipo; equipo médico y científico; muebles, enseres y equipo de oficina; equipo de comunicación y computación; equipo de transporte, tracción y elevación; y equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería"

La alcaldía, presenta en el balance a 31 de diciembre del 2017 por la cuenta 1685-Depreciación acumulada, un valor de \$9.978.937.816, el cual aumentó el 4.53% en comparación con la vigencia 2016 (\$9.545.778.024).



1.1.4.2 Provisiones para Protección de Propiedades, Planta y Equipo

La cuenta 1695- Provisiones para protección de propiedades, planta y equipo, presenta en el balance a diciembre 31 de 2017, un saldo de \$4.351.792.619, saldo que aumento en un 113% en comparación a la vigencia anterior (\$2.035.183.433)

1.1.5 Grupo 17 Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales

Grupo del activo que incluye las cuentas que representan el valor de los bienes públicos destinados para el uso y goce de los habitantes del territorio Nacional, que están orientados a generar bienestar social o a exaltar los valores culturales y preservar el origen de los pueblos y su evolución, los cuales son de dominio de la entidad contable pública. También incluye los bienes formados o adquiridos en virtud de la ejecución de los contratos de concesión.

La administración presenta en el balance a diciembre 31 de 2017 un saldo por concepto de bienes de uso público e histórico y cultural, la suma de \$25.710.410.014, el cual aumentó el 1.61% en comparación con la vigencia 2016 (\$25.301.587.172), con la siguiente clasificación por cuentas:

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
17	BIENES DE USO PÚBLICO	25.710.410.014
1705	BIENES DE USO PÚBLICO EN BENEFICIO	478.406.471
1710	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	27.287.585.252
1715	BIENES HISTORICOS Y CULTURALES	10.300.000
	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE	
1785	USO PÚBLICO Y CULTURALES (CR)	(2.065.881.709)

1.1.6 Grupo 19 Otros Activos

A diciembre 31 de 2017, el balance del municipio de Fortul, presenta un saldo de \$5.886.588.175, en otros activos que comparados con la vigencia 2016 (\$6.540.732.182) disminuyó el 10% y se encuentra distribuido así:

		VALOR SEGÚN
CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	CONTABILIDAD
19	OTROS ACTIVOS	5.886.588.175





GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

1901	RESERVA FINANCIERA ACTUARIAL	3.850.320.235
1910	CARGOS DIFERIDOS	568.220.643
1920	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	1.408.409.347
	PROVISIONES PARA PROTECCION DE	
1922	BIENES	(647.667)
1925	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIEN	(126.942.667)
1970	INTANGIBLES	247.101.990
1975	AMORTIZACIÓN	(59.873.706)

 Se observan diferencias entre los movimientos del débito de la cuenta 19-Otros activos y el crédito de la cuenta 44- transferencias por \$ 458.534.547 en la siguiente subcuenta:

Movimiento débito por \$937.258.112 en la subcuenta 190104-Encargos fiduciarios, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$478.723.565 de las subcuentas 440820-Participación para pensiones \$183.837.147 y 441305-Ahorro pensional \$294.886.418, observándose una diferencia de \$458.534.547.

1.2 PASIVO.

A 31 de diciembre de 2017 el balance general del municipio de Fortul presenta pasivos por valor de \$ 27.597.411.720, cifra que comparada con la de la vigencia anterior (\$25.563.331.381) aumentó el 7.95%. Del total de los pasivos el 92% (\$25.448.846.941) son de pasivos corrientes y el 8% (\$2.148.564.779) de pasivos no corrientes.

1.2.1 Grupo 24 Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar en la vigencia 2017, presentan un saldo de \$25.354.495.270, estas cuentas por pagar representan el 92% del total de los pasivos de la entidad, con un aumento del 7.72% en comparación con la vigencia anterior (\$23.535.714.266), y están clasificadas así:

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
24	CUENTAS POR PAGAR	(25.354.495.270)



GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
2401	NACIONALES	(2.549.380.514)
2425	ACREEDORES	(13.234.232)
	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE	
2436	TIMBRE	(138.997.576)
2450	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	(21.835.322.230
	ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
2480	DE SALUD	(230.407.195)

Se observan diferencias entre los movimientos del crédito de la cuenta 24- Cuentas por pagar y el débito de la cuenta 51- Gastos de administración por \$27.348.207 en la siguiente subcuenta:

- Movimiento crédito por \$140.339.776 en la subcuenta 242504-Servicios públicos, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$136.428.306 de la subcuenta 511117-Servicios públicos, observándose una diferencia de \$3.911.470.
- Movimiento crédito por \$26.540.606 en la subcuenta 242508-Víaticos y gastos de viaje, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$24.398.512 de la subcuenta 510147-Víaticos, observándose una diferencia de \$2.142.094.
- Movimiento crédito por \$84.987.343 en la subcuenta 242518-Aportes a fondos pensionales, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$63.692.700 de la subcuenta 510306-Cotizaciones a seguridad social en salud, observándose una diferencia de \$21.294.643.

1.2.2 Grupo 25 Obligaciones Laborales y de Seguridad Social.

Las cuentas por pagar en la vigencia 2017, presentan un saldo de \$94.351.671, estas cuentas por pagar representan el 0.34% en los pasivos de la entidad, con un aumento del 79% en comparación con la vigencia anterior \$52.617.418, las obligaciones laborales y de seguridad social se provisionaron en un 100%.

Se observan diferencias entre los movimientos del crédito de la cuenta 25-Obligaciones laborales y de seguridad social integral y el débito de la cuenta 51-Gastos de administración por \$ 37.955.823 en la siguiente subcuenta:



GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

- Movimiento crédito por \$53.450.658 en la subcuenta 250502-Cesantías, pero el mismo no concuerda con los movimientos débito de \$40.679.658 de las subcuentas 510124-Cesantías \$38.917.258 51013103-personeria \$1.762.400, observándose una diferencia de \$12.771.000.
- Movimiento crédito por \$87.600.038 en la subcuenta 250512-Bonificaciones. pero el mismo no concuerda con los movimientos débito de \$62.415.215 de las subcuentas 510118-Bonificaciones especial de recreación \$8.087.398, 510119-Binificaciones \$37.215.312 y 510150-Bonificación por servicios prestados \$17.112.505, observándose una diferencia de \$25.184.823.

1.2.3 Grupo 27 Pasivos Estimados

Por el grupo 27 denominado pasivos estimados se incluyen las obligaciones a cargo de la entidad contable pública originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud depende de un hecho futuro. Conforme al régimen de contabilidad pública los pasivos estimados se revelan atendiendo la naturaleza del hecho que los origine y deben reclasificarse al pasivo que corresponda, cuando la circunstancia que determinó la estimación se materialice.

El Balance a diciembre 31 de 2017, se presenta con un saldo de pasivos estimados que asciende a \$597.281.674, cifra que aumenta el 20% en comparación con la vigencia anterior (496.995.080).

Se observa diferencias entre los movimientos del crédito de la cuenta 27- Pasivos estimados y el débito de la cuenta 51- Gastos de administración por \$ 26.220.567 en las siguientes subcuentas:

- Movimiento crédito por \$53.450.658 en la subcuenta 271501-Cesantías, pero el mismo no concuerda con los movimientos débito de \$38.917.258 de la subcuenta 510124-Cesantías, observándose una diferencia de \$14.533.400.
- Movimiento crédito por \$74.102.382 en la subcuenta 271507-Bonificaciones, pero el mismo no concuerda con los movimientos débito por \$62.415.215 de las subcuentas 510119-Bonificaciones, 510150-Bonificacion por servicios prestados y 510118-Bonificación especial de recreación, observándose una diferencia de \$11.687.167.





1.2.3 Grupo 29 Otros Pasivos

Por el grupo 29- Otros Pasivos, el balance del municipio presenta un saldo a 31 de diciembre de 2017 de \$1.551.283.105, en comparación con la vigencia 2016 (\$1.478.004.617) aumentó el 4.95%.

Se observa que la subcuenta 290580-Recaudos por clasificar, presenta un saldo a 31 de diciembre de 2017 de \$14.336.628, que debe ser analizado y depurado.

1.3 PATRIMONIO

El Balance del municipio de Fortul, presenta a diciembre 31 de 2017, un patrimonio por valor de \$47.258.430.835, el cual disminuyó el 10% frente al patrimonio de la vigencia fiscal 2016 (52.406.641.320) y está conformado así:

CÓDIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
31	HACIENDA PÚBLICA	(47.258.430.835)
3105	CAPITAL FISCAL	(47.673.147.123)
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	-
3125	PATRIMONIO PÚBLICO	(14.938.640)
	PROVISIONES, AGOTAMIENTO,	
3128	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB)	- 429.654.928

1.4 EVALUACIÓN INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

El informe anual de control interno contable del municipio de Fortul, correspondiente a la vigencia 2017, contiene la evaluación de las diferentes etapas del proceso contable, señalando fortalezas y debilidades puntuales y contundentes de la información reportada en los estados financieros, entre las debilidades más destacadas están; Que los bienes, derechos y obligaciones de la entidad deben formalmente individualizarse en la contabilidad, bien sea por el área contable o en bases de datos administradas por otras dependencias; En cuanto a los costos históricos registrados en la contabilidad tienen que ser actualizados permanentemente de conformidad con lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública; la entidad debe adoptar acciones tendientes a formular y aplicar un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera, económica, social y





ambiental y por último recomienda acciones pertinentes a efectos de implementar y ejecutar una política de depuración permanente, también recomienda fortalecer el área del cobro coactivo y actividades que conlleven a la recuperación de las rentas por cobrar vigencias anteriores, así como actualizar los bienes de la administración e individualizar los bienes, derechos y obligaciones que se encuentran a nombre de la entidad.

Estas debilidades y recomendaciones observadas en el informe de control interno contable, muy seguramente permitirá a la alta dirección adelantar acciones de mejora del proceso contable a fin de generar la información, con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad a que hace referencia el marco conceptual del plan General de Contabilidad Pública.

1.5 RECOMENDACIONES PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Con el propósito de lograr una información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, las entidades públicas deben observar, como mínimo el siguiente elemento:

1.5.1 Depuración Contable Permanente y Sostenida

Las entidades contables públicas cuya información contable no refleje su realidad financiera, económica, social y ambiental, deben adelantar las gestiones administrativas necesarias para depurar las cifras contenidas en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que estos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de Contaduría Pública.

Por lo anterior, las entidades contables públicas tendrán en cuenta las diferentes circunstancias por las cuales se refleja en los estados, informes y reportes contables los saldos sin razonabilidad. También deben determinarse las razones por las cuales no se han incorporado en la contabilidad bienes, derechos y obligaciones para la entidad.

Atendiendo lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública, las entidades deben adelantar las acciones pertinentes a efectos de depurar la información contable, así



GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

como implementar los controles que sean necesarios para mejorar la calidad de dicha información.

Ante lo anterior se recomienda agilizar el programa de sostenibilidad contable que permita presentar estados financieros razonables a diciembre 31 de 2018, además de cumplir con la ley 1819 de 2016 artículo 355, saneamiento contable.

1.6 CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN AL SISTEMA CONTABLE

En mi opinión, por las falencias observadas en el código 1110-Depósitos en Instituciones Financieras y en los grupos: 14 - Deudores, 16-Propiedad, planta y equipo, 24-Cuentas por pagar, 25-Obligaciones laborales, 27-Pasivos estimados, y 29-Otros pasivos, expresado en los párrafos anteriores, los estados financieros del Municipio de Fortul, no presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General. Situación que conducen a proferir una opinión adversa o negativa, determinada por la metodología para el proceso auditor de la Contraloría Departamental de Arauca "Guía de Auditoría Territorial". Resolución N°114 del 25 de agosto 2016.

1.6.1 Otras observaciones

- Se observó que la entidad cuenta con las políticas contables y con el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF-IFRS.
- Sigue en el taller una volqueta que esta fuera de servicio por inservible, totalmente depreciada, así como las dos motos que están en proceso judicial, por lo que deben hacer el tramite pertinente para el destino final.
- Se observa que cada dependencia está organizando su archivo y aplicando las tablas de retención. El archivo de tesorería esta del 2008 al 2018 organizado y de acorde a las TRD de la entidad, del 1991 al 2007 esta en su estado natural conservada, le falta la aplicabilidad de la norma de archivo. En cuanto a la documentación de la contratación esta de acorde a la TRD



GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

(foliadas), del 2007 al 2008: lo mismo que la documentación de la inspección de policía y salud pública.

- Se observó que la documentación del área de planeación e infraestructura, a pesar de estar de acorde con la ley de archivo, se encuentra desordenada, no está ubicada como debe ser, además existen elementos inservibles, obsoletos (sillas, aire acondicionado, impresoras, muebles) en el sitio donde está ubicada esta documentación.
- Se observó que la documentación que pertenecen a la contratación del 2014 está en el piso, exponiéndola al deterioro por la humedad.

1.6.2 Recomendaciones:

- Seguir oficiando a las entidades bancarias con respecto a las devoluciones por gravámenes.
- Tomar acciones contundentes, en cuanto al saldo de la cuenta 1310-Vigencias anteriores-Rentas, esto con el fin de recuperar dicho saldo por tratarse de los ingresos tributarios del municipio.
- Depurar las cuentas que conforman los grupos 16 Propiedad Planta y Equipo y 17- Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales
- Seguir tramitando ante el Instituto Agustín Codazzi, lo pertinente a la actualización de los inventarios de los predios del municipio.
- Agilizar la implementación de las TVD (tabla valorización documental).
- Retirar los elementos obsoletos e inservibles (sillas, aire acondicionado, impresoras, muebles) del sitio donde está la documentación del área de planeación e infraestructura.
- Utilizar la infraestructura con la que cuenta la entidad a fin de organizar la documentación.





1.7 EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2017

Mediante el oficio CD.161-562 del 11 de julio de 2017, le fue aprobado al municipio de Fortul, el plan de mejoramiento resultado de la auditoría realizada a los estados financieros vigencia 2016, con la connotación de dar cumplimiento al artículo 8°de la Resolución 263 de 2010, respecto a la rendición de los informes trimestrales sobre el avance y ejecución del plan de mejoramiento.

A 22 de diciembre de 2017, la entidad presenta en el proceso de depuración mediante el plan de mejoramiento un avance del 49%, quedando pendiente el 51%.

Por lo anterior los hallazgos de tipo contable que no se han subsanado y que están pendientes deben incluirse en el nuevo plan de mejoramiento vigencia 2017, y deben ser finiquitados con los respectivos soportes en el informe del primer trimestre, por tratarse de vigencias anteriores.

1.8 ANEXOS EVALUACIÓN A LA CONTROVERSIA DEL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL.

N°	HALLAZGOS	CONTROVERSIA	RESPUESTA CONTRALORIA
1	En el Grupo 11 -Cuenta 1110- Dépositos en Instituciones Financieras, se observan falencias en las conciliaciones bancarias reportadas en el Formato 201703_f03 CDA SIA: 12 cuentas con saldo inferior de \$884.299.940, en extracto bancario frente al saldo de los libros de contabilidad y tesorería en las siguientes cuentas bancarias.	bancarias con saldo inferior en extracto bancario frente al libro de contabilidad y tesorería de la observación 1 en las cuales se envía balance de prueba a corte 30 de abril de 2018 donde presenta saldo 0 y fueron	





		General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico. 2-Cuenta de Ahorro 4-7315300404-3 Reforestación. 3-Cuenta de Ahorro 0-7315002237-9 Sistema General de	
		Participaciones Propósito General.	
1	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA- 73150001532- RECURSOS PROPIOS \$2.233.709.	Sin controversia.	Al no presentar la administración ninguna documentación que evidencia lo contrario a la evaluación y análisis encontrado en trabajo de campo se da connotación a la observación administrativa de hallazgo administrativo.
2	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA- 73150002993- CONTRIBUCION LEY 418 \$38.441.226		
3	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA- 37315000024-9-ESTAMPILLAS PROANCIANO \$46.613.766.	Sin controversia.	Al no presentar la administración ninguna documentación que evidencia lo contrario a la evaluación y análisis encontrado en trabajo de campo se da connotación a la observación administrativa de hallazgo administrativo.
4	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA - 37315000029-8-SERVICIOS PUBLICOS \$30.384.731.	Sin controversia.	Al no presentar la administración ninguna documentación que evidencia lo contrario a la evaluación y análisis encontrado en trabajo de

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos





			campo se da connotación a la observación administrativa de hallazgo administrativo.
5	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA- 77315002237-9-SGP PROPÓSITO GRAL\$422.673.003.		Mediante controversia la entidad envía balance de prueba a corte 30 de abril de 2018 donde se observa saldo 0 de esta cuenta, además anexa balance de comprobación donde se evidencia el saldo \$0, por lo que la observación de esta cuenta se retira.
6	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA- 47315300376-4-SGP AGUA POTABLE \$253.767.254.		Mediante controversia la entidad envía balance de prueba a corte 30 de abril de 2018 donde se observa saldo 0 de esta cuenta, además anexa balance de comprobación donde se evidencia el saldo \$0, por lo que la observación de esta cuenta se retira.
7	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA- 47315300404-3-REFORESTACIÓN \$1.800.		Mediante controversia la entidad envía balance de prueba a corte 30 de abril de 2018 donde se observa saldo 0 de esta cuenta, además anexa balance de comprobación donde se evidencia el saldo \$0, por lo que la observación de esta cuenta se retira.
8	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA- 473033015491-CONVENIIO N°262/2011\$37.326.344.	Sin controversia.	Al no presentar la administración ninguna documentación que evidencia lo contrario a la evaluación y análisis





			encontrado en trabajo de campo se da connotación a la observación administrativa de hallazgo administrativo.
9	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA- 4731500316-CONVENIO N°568/2013 \$5.814.552	Sin controversia.	Al no presentar la administración ninguna documentación que evidencia lo contrario a la evaluación y análisis encontrado en trabajo de campo se da connotación a la observación administrativa de hallazgo administrativo.
10	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA- 47315003249-6-CONVENIO BACOAGRARIO \$9.600.	Sin controversia.	Al no presentar la administración ninguna documentación que evidencia lo contrario a la evaluación y análisis encontrado en trabajo de campo se da connotación a la observación administrativa de hallazgo administrativo.
11	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA— 47315300839-1 -ALQUILER DE MAQUINARIA \$2.079.341.	Sin controversia.	Al no presentar la administración ninguna documentación que evidencia lo contrario a la evaluación y análisis encontrado en trabajo de campo se da connotación a la observación administrativa de hallazgo administrativo.
12	B.B.V.A-842020661- DESAHORRO FONPET PROPOSITO GENERAL \$44.954.614.	Sin controversia.	Al no presentar la administración ninguna documentación que evidencia lo contrario a la evaluación y análisis encontrado en trabajo de campo se da connotación a la observación





GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

			administrativa de hallazgo administrativo.
2	Se observan diferencias entre los movimientos del débito de la cuenta 14- deudores y el crédito de la cuenta 44- transferencias por \$ 391.948.440 en las siguientes subcuentas:		
1	Movimiento débito por \$6.038.780.745 en la subcuenta 141311- Sistema general de seguridad social en salud, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$6.038.317.245 de la subcuenta 442101-Ingresos no tributarios, observándose una diferencia de \$463.500.	El Movimiento débito en la subcuenta 141311- Sistema general de seguridad social en salud, respecto del movimiento crédito de la subcuenta 442101-Ingresos no tributarios, se debe a error de registro de ingreso RC N° 4413 registro SSF mes de octubre de 2018, por valor de \$463.500, cuantía que corresponde a recursos SGP régimen subsidiado. En el primer trimestre 2018 ha sido subsanada esta inconformidad. Se anexa 2 folios balance de comprobación de dinámica de las subcuentas a marzo de 2018.	La entidad anexa mediante controversia balance de comprobación a corte de marzo de 2018, donde se evidencia la observación subsanada motivo por el cual se retira.
2	Movimiento débito por \$1.292.447.585 en la subcuenta 141313-Sistema general de regalías, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$1.116.384.610 de la subcuenta 441304-Sistema general de regalías, observándose una diferencia de \$176.062.975.	La diferencia entre el Movimiento débito por \$1.292.447.585 en la subcuenta 141313-Sistema general de regalías, versus el movimiento crédito de \$1.116.384.610 de la subcuenta 441304-Sistema general de regalías, por valor de \$176.062.975 Corresponde a: 1 Registro de recursos en la	La entidad anexa mediante controversia balance de comprobación a corte de marzo de 2018, donde se evidencia la observación subsanada motivo por el cual se retira.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos





		subcuenta 14131304- Para Ahorro Pensional Territorial por \$294.886.417,9 y Nota contable N° 249 por \$118.823.442. Para la vigencia 2018 esta corregido esta desemejanza. Se anexa 2 folios balance de comprobación de dinámica de las subcuentas a marzo de 2018.	
3	Movimiento débito por \$2.063.723.965 en la subcuenta 141314-Otras transferencias, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$2.063.718.241 de la cuenta 4428-Otras transferencias, observándose una diferencia de \$5.751.	La discrepancia de \$5.751 con el movimiento débito en la subcuenta 141314-Otras transferencias, con el movimiento crédito de la cuenta 4428- Otras transferencias, se generó por registro de ingreso RC N° 4411 registro SSF mes de octubre de 2018. Se anexa 2 folios balance de comprobación de dinámica de las subcuentas a marzo de 2018.	La entidad anexa mediante controversia balance de comprobación a corte de marzo de 2018, donde se evidencia la observación subsanada motivo por el cual se retira.
4	Movimiento débito por \$5.946.694.677 en la subcuenta 141315-Sistema general de participación en salud, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$5.947.163.928 de la subcuenta 440817-Participación para salud-fondo local, observándose una diferencia de \$469.251.	La disconformidad del Movimiento débito por \$5.946.694.677 en la subcuenta 141315-Sistema general de participación en salud, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$5.947.163.928 de la subcuenta 440817-Participación para saludfondo local, se originó por	La entidad anexa mediante controversia balance de comprobación a corte de marzo de 2018, donde se evidencia la observación subsanada motivo por el cual se retira.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



 \searrow

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia Email:contraloriadearauca@gmail.com



		registro de ingreso RC N° 4411 y RC N° 4413 registro SSF mes de octubre de 2018. Se anexa 2 folios balance de comprobación de dinámica de las subcuentas a marzo de 2018.	
5	Movimiento débito por \$398.784.110 en la subcuenta 141318-Participación para pensiones fonpet entidades territoriales, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$183.837.147 de la subcuenta 440820-Participación para pensiones de fonpet, observándose una diferencia de \$214.946. 963.	Sin controversia	Al no presentar la administración ninguna documentación que evidencia lo contrario a la evaluación y análisis encontrado en trabajo de campo se da connotación a la observación administrativa de hallazgo administrativo.
3	A 31 de diciembre de 2017, la entidad no ha realizado la respectiva actualización catastral de los bienes tanto rurales como urbanos que pertenecen al municipio, cuentas 1605-Terrenos \$ 1.166.217.841 y 1640-Edificaciones \$15.114.552.190.	Sin controversia	Al no presentar la administración ninguna documentación que evidencia lo contrario a la evaluación y análisis encontrado en trabajo de campo se da connotación a la observación administrativa de hallazgo administrativo.
4	Se observa en la cuenta 1635-Bienes en bodega un saldo de \$518.375.760, cifra que dista de la realidad, ya que los pocos elementos que se encuentran ahí (colchonetas, vajillas, ollas, balones y cobijas) no suman la cifra citada.	Se anexan salidas de almacén realizadas a marzo de 2018 para soportar valor de la cuenta 1635-Bienes en bodega un saldo de \$518.375.760.	La entidad mediante controversia anexa del área de almacén lista con número de salidas, fecha y valor por \$295.907.050, no especifica los elementos retirados, y el saldo de \$222.468.710, aún sigue alto en comparación con los elementos encontrados en la bodega, por lo que a la observación administrativa, se le da connotación de hallazgo





GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

			administrativo.
5	Se observan diferencias entre los movimientos del débito de la cuenta 19- Otros activos y el crédito de la cuenta 44- transferencias por \$ 458.534.547 en la siguiente subcuenta: Movimiento débito por \$937.258.112 en la subcuenta 190104-Encargos fiduciarios, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$478.723.565 de las subcuentas 440820-Participación para pensiones \$183.837.147 y 441305-Ahorro pensional \$294.886.418, observándose una diferencia de \$458.534.547.	Sin controversia	Al no presentar la administración ninguna documentación que evidencia lo contrario a la evaluación y análisis encontrado en trabajo de campo se da connotación a la observación administrativa de hallazgo administrativo.
6	Se observan diferencias entre los movimientos del crédito de la cuenta 24- Cuentas por pagar y el débito de la cuenta 51- Gastos de administración por \$27.348.207 en la siguiente subcuenta:	La diferencia que se presenta la subcuenta 511117-Servicios públicos, se originó por el pago del servicio de internet ya que mediante acuerdo al código de rentas municipal se aplica descuentos de industria y comercio, retención en la fuente y a su vez se realizó transferencia de servicios públicos Instituciones educativas.	
1	Movimiento crédito por \$140.339.776 en la subcuenta 242504-Servicios públicos, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$136.428.306 de la subcuenta 511117-Servicios públicos, observándose una diferencia de \$3.911.470.	La diferencia que se presenta la subcuenta 511117-Servicios públicos, se originó por el pago del servicio de internet ya que mediante acuerdo al código de rentas municipal se aplica descuentos de industria y comercio, retención en la fuente y a su vez se realizó transferencia de servicios públicos	La entidad mediante controversia justifica la diferencia y envía la dinámica de las causaciones referidas, por lo que la observación se retira.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



 \searrow



GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

		Instituciones educativas.	
2	Movimiento crédito por \$26.540.606 en la subcuenta 242508-Víaticos y gastos de viaje, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$24.398.512 de la subcuenta 510147-Víaticos, observándose una diferencia de \$2.142.094.	La discrepancia que presenta la subcuenta 242508-Víaticos y gastos de viaje, con el movimiento de la subcuenta 510147-Víaticos se originó por el registro contable de Gastos de viaje de la subcuenta 510148 - Gastos de viaje como se ilustra a continuación. Se puede verificar en el balance de comprobación vigencia 2017.	La entidad mediante controversia justifica la diferencia y envía la dinámica de las causaciones referidas, por lo que la observación se retira.
3	Movimiento crédito por \$84.987.343 en la subcuenta 242518-Aportes a fondos pensionales, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$63.692.700 de la subcuenta 510306-Cotizaciones a seguridad social en salud, observándose una diferencia de \$21.294.643.	La desemejanza por valor de \$21.294.643 entre el movimiento crédito de la subcuenta 242518-Aportes a fondos pensiónales, con el movimiento débito de la subcuenta 510306-Cotizaciones a entidades administradoras de la prima; se genera debido a que a los empleados del sueldo se le realiza descuento de ley (4%) para fondo de pensiones.	La entidad mediante controversia justifica la diferencia y envía la dinámica de las causaciones referidas, por lo que la observación se retira.
7	Se observan diferencias entre los movimientos del crédito de la cuenta 25- Obligaciones laborales y de seguridad social integral y el débito de la cuenta 51- Gastos de administración por \$ 37.955.823 en la siguiente subcuenta:		
1	Movimiento crédito por \$53.450.658 en la subcuenta 250502-Cesantías, pero el mismo no concuerda con los movimientos débito de \$40.679.658 de las subcuentas 510124-Cesantías \$38.917.258 y 51013103-personeria \$1.762.400, observándose una	La desigualdad en el movimiento crédito por \$53.450.658 en la subcuenta 250502-Cesantías, con los movimientos débito de \$40.679.658 de las	La entidad mediante controversia justifica la diferencia de las causaciones referidas, por lo que la observación se retira.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos





GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	diferencia de \$12.771.000.	subcuentas 510124- Cesantías \$38.917.258 y 51013103-personeria \$1.762.400, se originó al momento de la reclasificación del saldo de la subcuenta 271501- Cesantías.	
2	Movimiento crédito por \$87.600.038 en la subcuenta 250512-Bonificaciones, pero el mismo no concuerda con los movimientos débito de \$62.415.215 de las subcuentas 510118-Bonificaciones especial de recreación \$8.087.398, 510119-Binificaciones \$37.215.312 y 510150-Bonificación por servicios prestados \$17.112.505, observándose una diferencia de \$25.184.823.	La discrepancia de \$25.184.823 que arroja el Movimiento crédito por \$87.600.038 en la subcuenta 250512-Bonificaciones, versus los movimientos débito de \$62.415.215 de las subcuentas 510118-Bonificaciones especial de recreación \$8.087.398, 510119-Binificaciones \$37.215.312 y 510150-Bonificación por servicios prestados \$17.112.505; se generó al momento de la reclasificación del saldo de la subcuenta 271507-Bonificaciones, además de descuento articulo 383 E.T retención en la fuente por valor de \$4.670.000 a la bonificación del alcalde municipal.	La entidad mediante controversia justifica la diferencia de las causaciones referidas, por lo que la observación se retira.
8	Se observa diferencias entre los movimientos del crédito de la cuenta 27- Pasivos estimados y el débito de la cuenta 51- Gastos de administración por \$ 26.220.567 en las siguientes subcuentas:		
1	Movimiento crédito por \$53.450.658 en la subcuenta 271501-Cesantías, pero el mismo no concuerda con los	La diferencia en el movimiento crédito por \$53.450.658 en la	La entidad mediante controversia justifica la diferencia de las

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos





GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	movimientos débito de \$38.917.258 de la subcuenta 510124-Cesantías, observándose una diferencia de \$14.533.400.	subcuenta 271501- Cesantías, con los movimientos débito de \$38.917.258 de la subcuenta 510124- Cesantías, se originó al momento de la reclasificación del saldo.	causaciones referidas, por lo que la observación se retira.
2	Movimiento crédito por \$74.102.382 en la subcuenta 271507-Bonificaciones, pero el mismo no concuerda con los movimientos débito por \$62.415.215 de las subcuentas 510119-Bonificaciones, 510150-Bonificacion por servicios prestados y 510118-Bonificación especial de recreación, observándose una diferencia de \$11.687.167.	La disparidad en la subcuenta 271507-Bonificaciones, versus las subcuentas 510119-Bonificaciones, 510150-Bonificacion por servicios prestados y 510118-Bonificación especial de recreación, observándose una diferencia de \$11.687.167. Se generó al momento de la reclasificación del saldo de la subcuenta 271507-Bonificaciones, además de descuento articulo 383 E.T retención en la fuente por valor de \$4.670.000 a la bonificación de dirección del alcalde municipal.	La entidad mediante controversia justifica la diferencia de las causaciones referidas, por lo que la observación se retira.
9	Se observa que la subcuenta 290580- Recaudos por clasificar, presenta un saldo a 31 de diciembre de 2017 de \$14.336.628, que debe ser analizado y depurado.	Sin controversia	Al no presentar la administración ninguna documentación que evidencia lo contrario a la evaluación y análisis encontrado en trabajo de campo se da connotación a la observación administrativa de hallazgo administrativo.
10	Se observan elementos que ya se les ha dado de bajas por inservibles, obsoletos, desmantelados, los que poseen deterioro histórico, y los que han agotado su vida útil o por cualquier causa que impedía su	Sin controversia	Al no presentar la administración ninguna documentación que evidencia lo contrario a la evaluación y análisis encontrado en trabajo de

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos





normal funcionamiento, sin embargo,	campo se da connotación
aún permanecen en las instalaciones	a la observación
por lo que se les debe dar el	administrativa de
tratamiento pertinente para su	hallazgo administrativo.
destinación final.	

1.9 ESTADO DE AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF-IFRS.

- A 31 de diciembre de 2017 la administración municipal, ha logrado significativos avances en este proceso como se relaciona a continuación:
- 1- La administración municipal formalizó, y aprobó las políticas mediante Resolución N°467 del 28 de diciembre de 2017, por la cual se adopta el manual de políticas contables del municipio de Fortul.
- 2-Por primera vez en el municipio se han realizado un diagnostico detallado de cada uno de los elementos de los estados financieros, generando planes de mejoramiento y saneamiento para los rubros con mayor impacto.
- 3- Se ejecutaron actividades inherentes a la preparación obligatoria para la implementación del marco normativo para entidades de gobierno como jornadas de sensibilización y capacitación de los funcionarios de las diferentes áreas implicadas con el objeto de familiaridad a los funcionarios con los estándares internacionales.
- 4- A través del comité técnico de saneamiento contable, Resolución N°261 del 24 de agosto de 2009, se asesora en la determinación de las políticas y procedimientos, montos objeto de depuración y saneamiento, a efectos de eliminar y/o incorporar procedimiento que sobre saneamiento contable debe cumplir la entidad.
- 5-Se ha logrado involucrar a diferentes dependencias de la administración en la mejora de la información financiera y contable.
- 6-Se cuenta con el plan de cuentas homologado a los requerimientos de la Resolución 620 emitida por la Contaduría General de la Nación y de más normas que las modificaron.
- 7-Se cuenta con una proyección preliminar de los ajustes y reclasificaciones en miras de balance de apertura de los saldos iniciales NICSP.





2. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

A continuación, se relacionan los hallazgos administrativos de la auditoria a los estados financieros vigencia 2017, de la alcaldía de Fortul:

N°	HALLAZGOS	NORMA VIOLADA
1	En el Grupo 11 -Cuenta 1110-Dépositos en Instituciones Financieras, se observan falencias en las conciliaciones bancarias reportadas en el Formato 201703_f03 CDA SIA:	Resolución 143 de 2009 de la Contraloría Departamental de
	 9 cuentas con saldo inferior de \$207.857.883, en extracto bancario frente al saldo de los libros de contabilidad y tesorería en las siguientes cuentas bancarias: 	Arauca y Ley 1819 de 2016 artículo 355.
	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA-73150001532- RECURSOS PROPIOS \$2.233.709.	
	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA-73150002993- CONTRIBUCION LEY 418 \$38.441.226	
	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA-37315000024-9-ESTAMPILLAS PROANCIANO \$46.613.766.	
	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA -37315000029-8-SERVICIOS PUBLICOS \$30.384.731.	
	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA-473033015491-CONVENIIO N°262/2011\$37.326.344.	
	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA-4731500316-CONVENIO N°568/2013 \$5.814.552	
	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA-47315003249-6-CONVENIO BACOAGRARIO \$9.600.	
	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA—47315300839-1 -ALQUILER DE MAQUINARIA \$2.079.341.	
	B.B.V.A-842020661- DESAHORRO FONPET PROPOSITO GENERAL \$44.954.614.	
	Condición: Verificadas las cuentas bancarias reportadas en la cuenta anual vigencia 2017 a través del aplicativo SIA y comparadas con la evaluación realizada en trabajo de campo, se observó que la entidad, presenta un saldo inferior de \$207.857.883 en los extractos bancarios	





frente a los saldos de libros de contabilidad y tesorería en 9 cuentas bancarias reportados en las conciliaciones bancarias, indicando así la falta de conciliación de las mismas.

Criterio: Resolución 143 de 2009 de la Contraloría Departamental de Arauca y Ley 1819 de 2016 artículo 355.

Causa: La entidad no realizó la conciliación bancaria de 9 cuentas entre los libros de contabilidad y tesorería frente a los extractos bancarios, observándose así la falta de un control previo al momento de rendir la cuenta anual por parte del funcionario responsable de su rendición que le permita detectar las falencias antes de ser rendidas.

Efecto: El hecho de no depurar y conciliar las cuentas bancarias en el formato 201703_f03 CDA SIA, denota descuido, lo que conlleva a que se pierda la confiabilidad y relevancia de la información, conduciendo a que se generen requerimientos por parte de la contraloría y al no fenecimiento de la cuenta, al igual que posibles sanciones en el evento que la observación sea reiterativa.

2 Se observan diferencias entre los movimientos del débito de la cuenta 14- deudores y el crédito de la cuenta 44- transferencias por \$214.946.963 en las siguientes subcuentas:

Ley 1819 de 2016 artículo 355.

 Movimiento débito por \$398.784.110 en la subcuenta 141318-Participación para pensiones fonpet entidades territoriales, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$183.837.147 de la subcuenta 440820-Participación para pensiones de fonpet, observándose una diferencia de \$214.946.963.

Condición: En el balance de prueba a 31 de diciembre de 2017, comparadas las subcuentas del activo con los ingresos que las generan, existen un movimiento con saldo diferente entre la subcuenta 141318-Participación para pensiones fonpet entidades territoriales, y subcuenta 440820-Participación para pensiones de fonpet.

Criterio: Ley 1819 de 2016 artículo 355.

Causa: Falta de conciliación entre las subcuentas del activo versus ingresos y posterior corrección de los asientos que fueron hechos incorrectamente, antes de la emisión de los estados financieros.

Efecto: El hecho de no hacer conciliaciones entre los movimientos de las subcuentas, conlleva a que no se emitan estados financieros con





	los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, situación que genera requerimiento y configuración de observación al momento de ser evaluados los estados financieros.	
3	A 31 de diciembre de 2017, la entidad no ha realizado la respectiva actualización catastral de los bienes tanto rurales como urbanos que pertenecen al municipio, cuentas 1605-Terrenos \$ 1.166.217.841 y 1640-Edificaciones \$15.114.552.190.	
	Condición: Verificado el balance del municipio a 31 de diciembre de 2017, se observa en el activo que las cuentas que pertenecen al grupo 16- Propiedad planta y equipo; cuentas 1605-Terrenos \$ \$1.166.217.841 y 1640-Edificaciones \$15.114.552.190, no presenta la actualización catastral.	
	Criterio: Ley 14 de 1983, artículo 3° y 4°, Decreto reglamentario 3496 de 1983, artículo 1° y 7°, y Resolución 070 de 2011.	
	Causa: Falta de acciones pertinentes por parte de la administración direccionadas a la actualización catastral de la entidad.	Ley 14 de 1983,
	Efecto: El hecho de no presentar la actualización catastral, conlleva a que se refleje en los estados financieros por el grupo de propiedad, planta y equipo, informes y reportes contables con saldos sin razonabilidad, ya que la actualización y conservación de los catastros, son tendientes a la correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica de los inmuebles.	artículo 3° y 4°, Decreto reglamentario 3496 de 1983, artículo 1° y 7°, y Resolución 070 de 2011.
4	Se observa en la cuenta 1635-Bienes en bodega un saldo de \$518.375.760, cifra que dista de la realidad, ya que los pocos elementos que se encuentran ahí (colchonetas, vajillas, ollas, balones y cobijas) no suman la cifra citada.	Ley 1819 de 2016 artículo 355.
	Condición: Verificado el balance del municipio con corte 31 de diciembre de 2017, se observa que la administración pese a que se ha hecho en las vigencias anteriores las observaciones pertinentes por parte de la contraloría y que han sido objeto de compromisos en planes de mejoramiento por parte de la entidad, no han depurado en su totalidad los bienes que conforman el grupo contable 16 denominado Propiedad Planta y Equipo, es así que se siguen observando elementos en bodega y bienes en servicio en estado de obsolescencia e inservibles que siguen reflejados en el balance.	
	Criterio: Ley 1819 de 2016 artículo 355.	
	Causa: Falta de funcionabilidad de una efectiva depuración contable,	

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



 \searrow



	permanente y sostenible por parte de los servidores públicos responsables del proceso de saneamiento contable en el municipio de Fortul, los cuales no están dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1819 de 2016.	
	Efecto: El hecho de no realizar la depuración contable que requiere el grupo contable 16 denominado - Propiedad Planta y Equipo de la entidad, conlleva a que no se emitan estados financieros razonables y ajustado a los principios y normas prescritas por la Contaduría General de la Nación y no se presente la situación real del ente público.	
5	Se observan diferencias entre los movimientos del débito de la cuenta 19- Otros activos y el crédito de la cuenta 44- transferencias por \$458.534.547 en la siguiente subcuenta:	Ley 1819 de 2016 artículo 355.
	 Movimiento débito por \$937.258.112 en la subcuenta 190104- Encargos fiduciarios, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$478.723.565 de las subcuentas 440820-Participación para pensiones \$183.837.147 y 441305- Ahorro pensional \$294.886.418, observándose una diferencia de \$458.534.547. 	
	Condición: En el balance de prueba a 31 de diciembre de 2017, comparadas las subcuentas del activo con los ingresos que las generan, existen un movimiento con saldo diferente entre la subcuenta 190104-Encargos fiduciarios, y subcuenta 440820-Participación para pensiones de fonpet.	
	Criterio: Ley 1819 de 2016 artículo 355.	
	Causa: Falta de conciliación entre las subcuentas del activo versus ingresos y posterior corrección de los asientos que fueron hechos incorrectamente, antes de la emisión de los estados financieros.	
	Efecto: El hecho de no hacer conciliaciones entre los movimientos de las subcuentas, conlleva a que no se emitan estados financieros con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, situación que genera requerimiento y configuración de observación al momento de ser evaluados los estados financieros.	
6	Se observa que la subcuenta 290580-Recaudos por clasificar, presenta un saldo a 31 de diciembre de 2017 de \$14.336.628, que debe ser analizado y depurado.	Ley 819 de 2016 artículo 355
	Condición: Verificado el balance a 31 de diciembre de 2017, se observa en la cuenta 2905 – Recaudos a favor de terceros, subcuenta 2005.	

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos

290580 - Recaudos por clasificar, un saldo de \$14.336.628, valor que





viene desde vigencias anteriores y que pese a lo relevante de la cifra, la administración no ha adelantado ninguna gestión direccionada a verificar su veracidad.

Criterio: Ley 819 de 2016 artículo 355

Causa: Deficiencia administrativa al no realizar una efectiva depuración contable, permanente y sostenible por parte de los servidores públicos responsables del proceso contable en el municipio de Fortul, al igual que compromiso por parte de la alta dirección y deficiencias de control interno.

Efecto: El hecho de no hacer la depuración y/o verificación de la subcuenta 290580-Recaudos por reclasificar conlleva a presentar un balance no razonable e incumpliendo con los principios y normas prescritas por la Contaduría General de la Nación.

Se observan elementos que ya se les ha dado de bajas por inservibles, obsoletos, desmantelados, los que poseen deterioro histórico, y los que han agotado su vida útil o por cualquier causa que impedía su normal funcionamiento, sin embargo, aún permanecen en las instalaciones por lo que se les debe dar el tratamiento pertinente para su destinación final.

Ley 1819 de 2016 artículo 355.

Condición: Verificado el sitio de la bodega de la entidad se observa que los elementos que encuentran ahí, ya han sido dados de baja, puesto que son elementos obsoletos e inservibles que ya cumplieron su vida útil, sin embargo, no se les ha dado su destinación final.

Criterio: Ley 1819 de 2016 artículo 355.

Causa: Falta de acciones pertinentes direccionadas a depurar los activos que pertenecen al grupo 16- Propiedad planta y equipo; cuenta 1635-Bienes en bodega.

Efecto: El hecho de no depurar y verificar físicamente los elementos que se encuentran en la bodega de la entidad y no conciliarlos con los saldos del área contable cuenta 1635-Bienes en bodega, conlleva a que se refleje en los estados financieros, informes y reportes contables con saldos sin razonabilidad.

Younder Hance Govern

JANETH MARÍA GARCÍA Profesional Universitaria Auditora -G.V. F